

Huépil, 14 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 152 /2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Publica N° 3286-5-L111 "Servicios de Alimentación Programa de Verano para Jefas de Hogar y Agrupaciones de Adulto Mayor".-

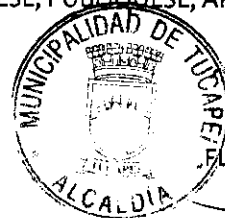
DECRETO

- a) **DECLARESE** Desierta Adquisición N° 3286-2-L111 "Servicios de Alimentación Programa de Verano par Jefas de Hogar y Agrupaciones de Adulto Mayor", por cuanto no se recibieron ofertas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO RIVERA LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rvr